

CONSTANCIA: 15 de julio de 2021. A despacho del señor Juez informándole que la abogada designada por este Despacho por amparo de pobreza, después de haberle enviado el respectivo telegrama, presentó excusa anexando acta de nombramiento de la ALCALDIA DE MANIZALES, donde fue nombrada como corregidora de Rio Blanco del municipio de Manizales, adscrito a la Secretaría de Gobierno, el cual se anexa. Rad. 2021-00112.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MAINZALES-CALDAS**

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Una vez vista la constancia secretarial que antecede, se observa que la abogada designada en este extraproceso, presentó excusa de no poder aceptar tal designación, para lo cual anexa acta de nombramiento de la ALCALDIA DE MANIZALES, donde fue nombrada como corregidora de Rio Blanco del municipio de Manizales, adscrito a la Secretaría de Gobierno. Ante la inhabilidad que ostenta por ejercer cargo de empleada pública, se dispone nombrar en su reemplazo, al Dr. CÉSAR AUGUSTO VANEGAS CARMONA con C.C. Nro. 75.103.143 y T.P. 308740, quien se localiza en la calle 22 Nro. 22-26 OF. 802 de esta ciudad. Correo electrónico vanegascesar21@gmail.com celular: 3188531339.

Líbrese el respectivo telegrama.

NOTIFÍQUESE:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
J U E Z**

Aleg

Firmado Por:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19c15ce82d3bbda4c3dd397b8c6195976ba3e454461ed8e8f83fd277a363fbbf

Documento generado en 15/07/2021 03:48:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**